

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dos (02) de octubre del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO ROJAS
DEMANDADO: ARQUIMEDES PARRA CASTAÑEDA
RAD. N°: 73001418900520180005100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 30-junio-2020 conforme al anexo que hace parte integral del cuaderno 1 (fol. 30), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**, por el valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.155.558,00) M/cte.**

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0053

fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 05 de octubre de
2020

La Secretaria, Nohra Disney Vásquez Díaz